POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

CONTRATO N° 237/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES" - ID 268.174

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el COMPRADOR (Contratante), por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, domiciliada en la calle 10 de agosto N° 731 c/ Dr. Francia, de la ciudad de San Lorenzo, Teléfono: (021) 573.627/580.450, RUC: 80026678-1, representada para este acto por el señor **MARIA TERESA LUGO CACERES**, con cédula de identidad N° 4.253.234, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"Mantenimiento y Reparación de Generadores y Trasformadores"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Resolución de Adjudicación .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	2	2	0	240	10	1	99	20.000.000
2014	2	5	0	0	590	30	1	99	30.000.000
2014	2	4	0	0	590	30	1	99	5.000.000

EMITAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 237/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES" - ID 268.174

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **268.175**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 56/2014 para el "Mantenimiento y Reparación de Generadores y Trasformadores"**, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N°_____.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 2 PROGRAMA 2.4 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN (GENERADOR)

Ítems	Código	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	Unidad	Evento	1	1.600.000
				Total		1.600.000

Monto Total Mínimo	**2.500.000**
Monto Total Máximo	**5.000.000**

Lote N° 3 PROGRAMA 2.5 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS (GENERADOR ESTACIONARIO DE 63 KVA)

Ítems	Código	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incl.)
1	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	Unidad	Evento	1	7.200.000
				Total		7.200.000

Monto Total Mínimo	**15.000.000**
Monto Total Máximo	**30.000.000**

Lote N° 4 DIRECCIÓN DE CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS - 911

Ítems	Código	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	Unidad	Evento	1	4.800.000
				Total		4.800.000

Monto Total Mínimo	**10.000.000**
Monto Total Máximo	**20.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 27.500.000.- (Guaraníes veintisiete millones quinientos mil) y el monto máximo es de G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 237/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES" - ID 268.174

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

*** Programa 2.2 Orden y Seguridad Pública Interna**
-Sub Programa 2 Dirección de Centro de Seguridad y Emergencias - 911
Dirección: el Paraguayo Independiente esq. Nuestra Señora de la Asunción Telef: (0985) 703.482

*** Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas**
Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó, Telef: (021) 609.188 / 605.461

*** Programa 2.4 Formación y Capacitación**
Dirección Avda. del Cadete y Leongino Santacruz (Luque). Telef: (021) 670.978

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las tesorerías de los siguientes Programas

* Sub Programa 2 Dirección de Centro de Seguridad y Emergencias - 911
* Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas
* Programa 2.4 Formación y Capacitación

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

MITAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 237/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES" - ID 268.174

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 del mes de Ago de 2014.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
Asunción - Paraguay

MARIA TERESA LUGO CACERES
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
Presidenta

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional